

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2018-505

Para representar al demandado WILGERSON SALGUEDO ALDANA se designa como curador ad litem al abogado FRANCISCO REINA.

Comuníqueseles su designación a la dirección electrónica rfrancisco02@hotmail.com, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del automotor de placas IHL 513, se comisiona al señor Juez Civil Municipal reparto de Duitama Boyacá, con facultades para designar secuestre y fijar honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez